

JUEVES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 179

JUNTA VECINAL DE MALIAÑO

CVE-2021-7761 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2020.*

El expediente 2/2020 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Maliaño para el ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

| Capítulo | Denominación | Aumentos | Disminuciones |
|----------|---|------------------|---------------|
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.482,14 | 0,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.500,00 | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 6.315,29 | 0,00 |
| | Total | 10.297,43 | 0,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Capítulo | Denominación | Aumentos | Disminuciones |
|----------|---------------------|------------------|---------------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 10.297,43 | 0,00 |
| | Total | 10.297,43 | 0,00 |

Maliaño, 8 de septiembre de 2021.

El presidente,
Luis Bodero Fica.

2021/7761